

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

OK

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Afectar la Reserva Fiscal cedida a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme Plano de Mensura TF 1-24-05, identificada catastralmente como Parcela 1, Macizo 114, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, Matrícula II-A-10573, la cual cuenta con una superficie total de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete coma cincuenta y seis metros cuadrados (3.447,56 m2), a la Experiencia Piloto Autogestionaria de Hábitat Popular (EPAHP), identificada como Experiencia 2 en el Acuerdo Estado – Organizaciones Sociales, celebrado en fecha 25 de junio de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y la Asociación Civil Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI – CTA), registrado por la Provincia bajo el N° 13.816, ratificado por Decreto Provincial N° 1.298/09.

Artículo 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título oneroso el dominio de la parcela individualizada en el artículo 1º de la presente, a la Cooperativa que se constituya para el desarrollo de la Experiencia 2 enmarcada en el Convenio descrito en el artículo precedente, a los fines previstos en dichos Convenio y artículo de la presente ley.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

BOLETO
19



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



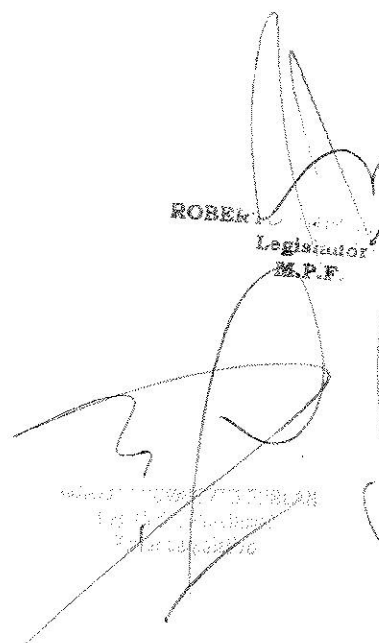
s/Asunto N° 055/09

FUNDAMENTOS

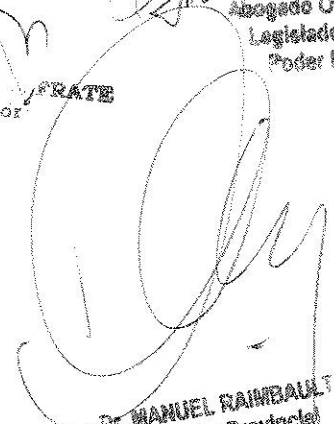
SEÑOR PRESIDENTE:

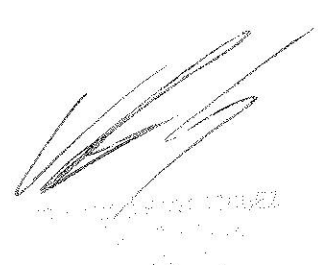
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISION 07 DE SETIEMBRE DEL 2010.


ROBERTO FRATE
Legislador
M.P.F.


Abogado Osvaldo LOPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Verónica CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

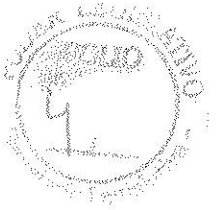


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



s/Asunto N° 055/10

Listado de firmantes

FRATE Roberto

FRATE ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

LOPEZ Osvaldo

Abogado Osvaldo LOPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

COLLAVINO Analía

ANALIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

RAIMBAULT Manuel

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador Provincial
Poder Legislativo

FURLAN Ricardo

RICARDO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

DE MARIA Verónica

DR. CECILIA DE MARIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

OSVALDO LOPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Nota N° 215/10.-
Letra: D.C. (com. N° 5).-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/asunto N° 055/10.-



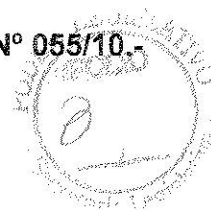
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 055/10.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 055/10.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 03 DE AGOSTO DEL 2010.-

Abogado Osvaldo LOPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

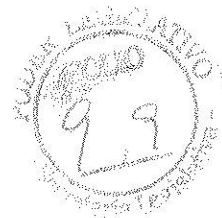
María YVETTE VELÁZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 055/10.-



LISTADO DE FIRMANTES

VELAZQUEZ, Luis del Valle

LOPEZ, Osvaldo

LOFFLER, Damián

SALA DE COMISIÓN 03 DE AGOSTO DEL 2010.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

AS 249/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 02 JUL, 2009

VISTO el Acuerdo Estado – Organizaciones Sociales celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antárt

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 30 JUN. 2009
BAJO N° 1.381.6


GILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Gub


GILBERTO R. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....3-0-JUN-2009
BAJO Nº.....13816

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Gestión y Asesoría

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA





Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.